



## **NOTA INFORMATIVA**

# **Nuevas consideraciones para la Declaración Informativa de Transparencia**

Mayo, 2026

[A raíz de la publicación del SAT del pasado 6 de mayo](#), en el cual se detallan consideraciones relevantes para la Declaración Informativa de Transparencia, en Creatura hemos analizado la información para facilitar su cumplimiento.

Cabe recordar que las donatarias autorizadas deben presentar esta declaración a más tardar el **31 de mayo**. A continuación, compartimos nuestras conclusiones principales:

**En el apartado de Órganos de Gobierno**, sugerimos:

- No reportar el monto pagado a las personas integrantes del órgano de gobierno que además realizan actividades remuneradas para la organización. Esto se debe a que dichos pagos corresponden a las actividades que desempeña para la organización, y no a su participación como integrante del órgano de gobierno; por lo tanto, deberán incluirse en el rubro de Nómina empleados.
- Es necesario considerar que este criterio es atípico respecto a la información que habitualmente se reporta en la Declaración de Transparencia, y que el SAT no ha clarificado aún el uso que dará a estos datos; por lo que recomendamos ceñirse a los criterios que señalamos y evitar incluir montos en rubros que no les correspondan.
- Lo anterior se sustenta en la publicación de consideraciones relevantes del SAT, el cual aclara en su pie de página que este documento solo tiene fines de orientación. Por lo tanto, su contenido no genera obligaciones distintas a las ya establecidas en las disposiciones fiscales.

Por otra parte, consideramos importante aclarar la **diferencia entre gasto operativo y gasto administrativo**:

- **Gasto operativo:** son todos aquellos gastos indispensables para llevar a cabo las actividades autorizadas para recibir donativos. Es decir, aquellos sin los cuales las actividades de la organización podrían verse afectadas o interrumpidas.
- **Gasto administrativo:** son los gastos relacionados con la operación general de la organización, pero que no son indispensables para realizar directamente las actividades autorizadas para recibir donativos. Algunos ejemplos son los sistemas de facturación, sistemas contables o herramientas administrativas similares.

Si la organización tiene **inversiones que generan rendimientos**, esta información deberá reportarse en dos secciones distintas de la Declaración de Transparencia:

- (i) En el apartado de “Otros ingresos relacionados”, seleccionando la opción “Otros”, especificando que se trata de rendimientos.
- (ii) En la sección de “Inversiones financieras”, nuevamente seleccionando la opción “Otros” y detallando que corresponde a rendimientos generados por inversiones.

Los criterios del SAT para el llenado de la Declaración de Transparencia pueden actualizarse, por lo que es recomendable [revisar constantemente su sitio web](#) y en caso de duda, solicitar asesoría especializada.

---

## Recursos y herramientas

Puedes consultar todas nuestras publicaciones y herramientas en nuestro repositorio: [creatura.mx/herramientas](https://creatura.mx/herramientas)

---

**Mantente en contacto** - Suscríbete y sigue a **Creatura** en nuestros canales oficiales para actualizaciones y contenido:

- Sitio Web: [creatura.mx](https://creatura.mx)
- Instagram: [@creaturacta](https://www.instagram.com/creaturacta)
- LinkedIn: [Creatura – Critical Thinking Advocates](https://www.linkedin.com/company/creatura-critical-thinking-advocates)
- X: [@CreaturaCTA](https://twitter.com/CreaturaCTA)
- YouTube: [@creatura-pensamiento-critico](https://www.youtube.com/channel/UCreatura-pensamiento-critico)